ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2023
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 1 de junio de 2023, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°04/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros), Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas), Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Ramón Núñez Villarroel (Premio Nacional), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense), Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz), Milena Grass Kleiner (académica de reconocido prestigio), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio), Véronique Mondini (representante de la gestión cultural o de las/os administradores de salas públicas o privadas de las artes escénicas), y Natalia Sánchez Saavedra (representante Ministerio de Educación), y se da aviso al inicio que la consejera Marisol Madrid se sumará más tarde. Por parte de la Secretaría Ejecutiva, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas, Isidro Parraguez, asesor gabinete Subsecretaria; las funcionarias Susana Tello, Carolina Pastén y Gabriela Bravo; y la abogada del Departamento Jurídico Josefina Derpich.

<u>TABLA</u>

1. **Presentación Consejera Representante del MINEDUC – Natalia Sánchez Saavedra**

2. **Diseño de Convocatoria 2024, Fondo de AAEE**

3. **Iniciativas Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023**
   a. **Nueva Propuesta Región de Los Ríos**

4. **Convocatoria 2023 Artes Escénicas Itinerantes Regionales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría da inicio a la sesión, agradeciendo la presencia de las/os consejeras/os y funcionarias/os presentes, atendido al contexto de paralización en que se encuentran las/os funcionarias/os del Ministerio. Al respecto, comenta que, considerado que la sesión del día 18 de mayo fue suspendida con motivo del paro, se decidió realizar la presente sesión para abordar los temas en tabla de la última sesión que quedaron pospuestos y requerían acuerdo por parte del Consejo. Por lo mismo, agradece el esfuerzo de realizar este trabajo colaborativo a pesar del contexto.

1. Presentación Consejera Representante del MINEDUC – Natalia Sánchez Saavedra

La Secretaría presenta a la nueva consejera representante del Ministerio de Educación, Natalia Sánchez, que se incorpora al Consejo a partir de la presente sesión. La Secretaría procede a dar la bienvenida a la consejera y a darle la palabra.

La consejera agradece la bienvenida. En cuanto a su experiencia, indica que es profesora de danza del ARCIS. Actualmente se desempeña en el área de Currículo y Evaluación, como Coordinadora Interdisciplinar de Artes y Corporalidad, del Ministerio de Educación. Agrega que dentro de su equipo se contemplan áreas disciplinares (áreas artísticas, educación física y orientación), razón por la cual se buscó una denominación del cargo que fuera más o menos transversal a esas áreas. Señala que espera que su experiencia pueda sumar al Consejo, mediante el diálogo y aportando respecto a ciertos ámbitos de interés desde la perspectiva educacional de las artes escénicas.

Posteriormente, la Secretaría da las gracias a la consejera y precisa que existía un gran interés de parte del Consejo de llenar la vacancia del integrante del Consejo representante del Ministerio de Educación.

La Secretaría indica que la consejera Bau acaba de dar aviso de su imposibilidad de asistir a la sesión, otorgando las justificaciones correspondientes.

Se deja constancia que la consejera Andrich, indica que las/os consejeras/os se presentan a la sesión a modo de turno ético y no por ir en contra de la movilización de los funcionarios del ministerio. Al contrario, la razón por la cual decidieron reunirse hoy es para poder representar adecuadamente a sus propios sectores y velar por el bienestar de sus representados, mediante la votación de las materias que los beneficiarán. Al respecto, la Secretaría comenta que efectivamente la presente sesión se está realizando de común acuerdo, por lo que todas las partes se encuentran en la misma sintonía, respecto a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Adicionalmente, agrega que, si bien la paralización es de los funcionarios de Ministerio, las/os consejeras/os tienen toda la libertad y facultad para seguir avanzando en ciertos puntos y materiales que les han sido enviados para luego ser discutidos en las comisiones y sesiones del Consejo, y que el equipo se ha puesto de acuerdo respecto a ciertos temas prioritarios para seguir dándoles continuidad.

Se deja constancia que siendo las 14:55 se suma a la sesión la consejera Perdomo.

2. Diseño de Convocatoria 2024, Fondo de AAEE

La Secretaría recuerda al Consejo, que en la última sesión del día 4 de mayo, fue presentada y aprobada la Línea Becas Chile Crea del Concurso General del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Convocatoria 2024, respecto de la cual se dio una discusión amplia. Lo anterior impidió que, en la referida sesión, se revisara la Línea de Programas Formativos, por lo cual se pasará a exponer a continuación.

Posteriormente, la Secretaría recuerda al Consejo las materias de votación que fueron expuestas en la última sesión: 1. Objeto de la convocatoria; 2. Modalidades; 3. Descripción de las modalidades; 4. Tipo de persona que puede postular; 5. Criterios de evaluación; 6. Ponderación de los criterios de evaluación; 7. Escala de puntajes; 8. Criterios de selección; 9. Monto máximo por proyecto; 10. Cofinanciamiento; 11. Financiamiento total o parcial; 12. Duración de los proyectos; 13. Monto disponible para la línea y modalidad (este monto podría variar); 14. Puntaje de elegibilidad; 15. Número de proyectos que puede postular y/o adjudicarse un mismo postulante y respecto de qué convocatorias y líneas.

En cuanto a las líneas del concurso general, la Secretaría hace presente al Consejo que lo que se presenta en color negro es aquello a lo cual se le dará continuidad respecto al año anterior, mientras que lo presentado en color azul corresponde a las modificaciones aplicables a cada línea para la Convocatoria 2024.

Línea de Programas Formativos

La Secretaría comienza exponiendo que el objeto de la Línea consiste en el financiamiento total o parcial para proyectos colectivos, vía online y/o presencial, de formación disciplinar e interdisciplinar, no conducente a grado académico, que fomenten la profesionalización del sector y la vinculación de las artes escénicas con la ciudadanía.

El monto estimado contemplado para la Línea asciende a **$260.000.000.- (doscientos sesenta millones de pesos chilenos)**, el cual se encuentra sujeto a modificación en atención a que la Ley de Presupuesto para el año 2024, aún no se encuentra dictada.

La Secretaría precisa que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.

Las modalidades contempladas en esta línea son Modalidad Profesionalización del Sector y Modalidad de Públicos y Comunidades, pudiendo postular a ambas modalidades tanto personas jurídicas, como personas naturales, y no se exigirá cofinanciamiento.

A. Modalidad Profesionalización del Sector: Entrega financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y sin costo para los/as participantes, vía online y/o presencial, que tengan como objetivo impulsar la profesionalización de los artistas, cultores/as, técnicos/as, gestores/as culturales, profesionales y trabajadores/as de los distintos oficios y profesiones del quehacer escénico, ya sea a través de capacitaciones, seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, mentorías, residencias formativas, entre otros, no conducente a grado académico. Esta modalidad contempla

la realización de programas disciplinares y/o interdisciplinares de especialización, formación profesional inicial y formación pedagógica, que habiliten a los profesionales de las artes escénicas para ejercer una labor apropiada en el ámbito escénico.

- Monto disponible por modalidad: **$160.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **$10.000.000.-**

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad: Viabilidad Técnica y Financiera (20%); Currículo, competencias y experiencia (25%); Calidad (30%); Impacto Cultural y Social (25%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

Por último, se exponen los **criterios de selección** aplicables a esta modalidad:

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Calidad; (ii) Currículo, experiencias o competencias; y (iii) Impacto Cultural y Social.

B. Modalidad Públicos y Comunidades: Entrega financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y sin costo para los/as participantes, vía online y/o presencial, que tengan por objetivo promover la vinculación de las artes escénicas con los públicos no especializados, ya sea a través de seminarios, talleres, clases magistrales, programas de formación de públicos, residencias formativas, entre otros, no conducente a grado académico. Esta modalidad contempla la realización de programas disciplinares y/o interdisciplinares con un alcance e impacto en la comunidad a la que se dirigen y en el territorio en el que se inscriben, orientado a la entrega de herramientas que fomenten y colaboren en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. Los proyectos deberán vincular los programas formativos al contexto territorial donde se desarrolle, a través de la colaboración con espacios culturales, agentes locales o comunidad de públicos de las artes escénicas para asegurar una proyección e impacto de las propuestas que se postulen.

- Monto disponible por modalidad: **$100.000.000.-**
- Monto máximo por proyecto: **$5.000.000.-**

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los **criterios de evaluación** que serán aplicados a esta modalidad: Viabilidad Técnica y Financiera (20%); Currículo, competencias y experiencia (25%); Calidad (25%); Impacto Cultural y Social (30%). En cuanto a los rangos de

puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

Por último, se exponen los **criterios de selección** aplicables a esta modalidad:

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Impacto Cultural y Social; (ii) Currículo, experiencias o competencias; y (iii) Calidad.

La consejera Grass indica que había solicitado que se le entregara información respecto de los descriptores del criterio Impacto Social y Cultural. Frente a ello, la Secretaría responde que se revisará si se envió la información, pero que, en caso contrario, los descriptores de los criterios pueden seguir siendo revisados en las comisiones de trabajo.

La consejera Gaete contextualiza el trabajo realizado por la comisión en relación a la línea presentada. Indica que el tema de potenciar a las regiones siempre es muy relevante al momento de tomar decisiones, como también el ámbito disciplinar. En esta línea se decidió privilegiar la regionalización por sobre lo disciplinar, y se determinó financiar un proyecto por región, resguardando con el segundo criterio, la selección de buenos proyectos en caso de que no se postulen proyectos en todas las regiones. Agrega que es importante explicitar este razonamiento a los sectores para que no queden dudas de por qué habría proyectos con menor puntaje que resultan seleccionados.

Por su parte, la consejera Perdomo manifiesta su preocupación respecto a la elección por mayor puntaje, ya que siempre beneficia a las mismas disciplinas, por lo cual esto implicaría una desmotivación en su sector para postular. Ciertas/os consejeras/os dan sus opiniones al respecto, referidas en general a: (i) no aplicar criterio disciplinar en esta línea dado que se excluía a otros campos, como a los gestores culturales; (ii) necesidad que igualmente postulen todos los sectores, ya que la práctica en realizar postulaciones ayuda a una eventual adjudicación en un futuro; (iii) esta línea busca justamente profesionalizar al sector, si el punto es que hay pocas herramientas, se debería potenciar a los sectores a postular para adquirir las herramientas faltantes; (iv) insuficiencia de recursos para establecer un segundo criterio de priorización por disciplina, por lo cual, en la comisión se decidió privilegiar en algunas líneas a las regiones y en otras a las disciplinas.

A continuación, la consejera Sánchez consulta si para el proceso de postulación se tiene diseñada alguna estrategia de acompañamiento, o de proceso previo para postular, y de profundización de saberes. Al respecto, al Secretaría responde que siempre hay capacitaciones con foco global y otras focalizadas en regiones, sin embargo, no se realiza un acompañamiento a postulaciones, con el fin de asegurar la igualdad. Agrega que el año pasado, la Secretaría y el Consejo en conjunto, aprobó una licitación para efectuar

capacitaciones, con el objeto de preparar a los agentes en la formulación de proyectos, recalcando que es importante relevar el esfuerzo del trabajo colaborativo y que, por ende, el Ministerio sí ha realizado capacitaciones. Al respecto la consejera Mondini indica que asistió a una de dichas capacitaciones del año pasado, vinculada a la gestión y levantamiento de proyectos, la cual fue profunda e interesante y no una mera lectura de bases.

Se deja constancia que, por problemas de conexión, el consejero Parra no se encuentra presente al momento de la votación.

ACUERDO N°1: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea Programas Formativos, Convocatoria 2024, en los términos propuestos por la Secretaría y antes señalados. Se da continuidad al diseño de bases de la convocatoria 2023 en todo lo no modificado en esta presentación.
Se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado, e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

3. Iniciativas Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023

a. Nueva Propuesta Región de Los Ríos

La Secretaría comienza señalando que, se le hicieron llegar los comentarios del Consejo a la Seremía de la región de Los Ríos, los cuales fueron acogidos para hacer las modificaciones correspondientes a la presentación de su nueva propuesta vinculada al Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas.

La Secretaría pasa a exponer a los/las consejeros/as presentes la nueva propuesta de la Seremía de Los Ríos. En ese sentido, comienza otorgando un diagnóstico regional, señalando que la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio implementa en el año 2021 el programa "Los Ríos: Territorio Escénico", en vinculación con los creadores/as, cultores/as y agentes claves de la región en respuesta a la brecha diagnosticada en la política regional de cultura, en cuanto a los disímiles niveles de formación de agentes culturales y dinamizadores vinculados a los ámbitos técnicos, estratégicos y de gestión. Una de las principales conclusiones de dicho programa en su fase 1 fue el diverso desarrollo del sector de las artes escénicas en la región, siendo el circo una de las más atrasadas en cuanto a asociatividad, visibilidad y profesionalización, lo que estableció el desafío de focalizar en las artes circenses en una segunda fase apenas se dispusieran de los recursos este 2023 en el marco del Plan de Trabajo Regional de AAEE.

Se agrega que a la fecha el sector del circo no está dedicado a obras sino exclusivamente a números y acciones más aisladas. El 2016 se hace la primera obra de circo "Salvaje" con financiamiento de Fondart, cuyo director es Francisco Arrázola, estrenada exitosamente en Puelche, gimnasio de escalada de Valdivia, cumpliendo con las

funciones comprometidas en el proyecto. No tuvo continuidad por temas de elenco, pues al no ser un sector profesional los trabajos tienden a ser más efímeros y no con la intención profesional de mejorar lenguaje y sostener económicamente el trabajo. En 2018 surge una 2da obra de circo, "El Fabricante" con financiamiento del Ministerio de las Culturas, la cual corre la misma suerte que la obra anterior, y durante el año 2019 se estrena la obra Masa Madre. Es así como el año 2022 llega a Valdivia la Carpa La Loica, la primera carpa con artistas circenses de la región, consolidando la importancia de esta disciplina en la región. Paralelamente, ese mismo año se estrena Tormenta con financiamiento de Conarte de la Municipalidad de Valdivia y también se estrena Cau Cau, la película, una hermosa pieza audiovisual que mezcla el cine y las artes escénicas. Asimismo, llega la invitación para ser programados en GAM con la obra Masa Madre, primera invitación recibida por la compañía para presentarse fuera de la región, lo que amplía la posibilidad de continuidad del trabajo realizado.

En ese sentido, la Seremía considera que es relevante dar continuidad al programa "Los Ríos: Territorio Escénico", con el objetivo de responder a las diversas necesidades regionales y poder contar con instancias y encuentros de formación especializada en el ámbito de las artes escénicas. Lo anterior mediante la articulación entre la Seremía de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su Departamento de Fomento y la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, a través de su Consejo Nacional, junto a un trabajo colaborativo, focalizado y descentralizado a nivel territorial, que, si bien para este año pretende poner el foco en la disciplina del circo, es un trabajo en colaboración con todas las disciplinas de las artes escénicas.

Para lo anterior, se considera una alianza con un agente clave de la región como es el Centro de Experimentación Escénica (CEE), que es una plataforma de gestores culturales locales dedicados a diversas disciplinas de las artes escénicas y artes vivas como la danza, las artes circenses, el teatro, los títeres y las múltiples dimensiones de la cadena de producción de las artes escénicas como formación, investigación, creación, producción, gestión, mediación, circulación, consultoría, recreación y exhibición.

En virtud de dicho contexto, la Secretaría indica que el **objetivo de la iniciativa "Los Ríos Territorio Escénico"** consiste en apoyar el desarrollo y proyección del sector de las artes escénicas de la región de los Ríos con foco en circo, a través de instancias de encuentro y formación que convergen en muestras presenciales de artes circenses, Varietés, en dos comunas del territorio regional.

La iniciativa considera un proceso de preparación de 2 Varietés a exhibirse en 2 teatros de la región en el mes de septiembre como celebración del Mes del Circo, debiendo pasar por procesos de selección, montaje, ensayos técnicos, ensayos generales y funciones e instancias de fortalecimiento de la asociatividad del sector. El programa busca concretar la muestra en el territorio regional de cuadros de artes circenses desarrolladas tras un valioso proceso de seminarios de acompañamiento y profesionalización que buscan potenciar la creación y exhibición de obras de circo que permitan su participación en circuitos de exhibición y comercialización regional y nacional. Se desarrollará un proceso

de seminarios que den lugar a un resultado escénico que busque y potencie la profesionalización del área circense de la región, poniendo énfasis en el nivel técnico y artístico de los números que compongan la Varieté, además de propiciar un diálogo reflexivo de futuras obras de circo local en mediano y largo formato, de la mano del fortalecimiento de la asociatividad.

Se precisa que la iniciativa está considerada para desarrollarse entre los meses de junio a octubre de 2023 y que considera como participantes a un número mínimo de diez artistas profesionales de la región, con foco en un público familiar.

Para lo anterior se solicita **un monto de $8.000.000.-, mediante un convenio de colaboración con el Centro de Experimentación Escénica (CEE),** que funciona como una plataforma de gestores culturales locales dedicados a diversas disciplinas de las artes escénicas y a múltiples eslabones de la cadena de producción de las artes vivas. Experimentación Escénica, funciona desde el año 2009 a la fecha, sobre la base de un trabajo intersectorial y colaborativo, contando con una vasta experiencia en la danza y el circo contemporáneo, con un alto impacto a nivel comunal, regional y nacional.

Se agrega que la organización posee alianzas de colaboración con otras/os agentes relevantes de las artes vivas de la región y a nivel nacional como, por ejemplo; Centro Cultural Bailarines de Los Ríos, Circo Lluvia, Carpa La Loica, Espacio en Construcción, Galería Barrios Bajos, Teatro Regional Cervantes, entre otros, y a nivel nacional; Circo Balance, Circo Lacustre, Red Danza Sur, NAVE, entre otros. Esta alianza colaborativa aporta al cumplimiento de sus objetivos institucionales, que son: la promoción de las artes vivas en Chile, desde la ciudad de Valdivia, aportando al bienestar humano desarrollando procesos de formación, educación, creación, producción, difusión, exhibición, mediación, recreación, y consultoría.

El aporte de la organización contempla honorarios del equipo de trabajo, gastos operacionales, espacio de trabajo y desarrollo de la iniciativa, apoyo y equipos técnicos, gestión y producción del convenio. Cabe destacar que el Consejo aportaría con un 37% del total del programa, ya que el resto son aportes gestionados de forma complementaria.

Se deja constancia que siendo las 15:45 aproximadamente, se conectan a la sesión la consejera Bau y el consejero Parra.

A continuación, las/os consejeras/os presentes dan a conocer sus apreciaciones y observaciones respecto a la propuesta presenta, los cuales engloban lo siguiente en términos generales: (i) propuesta más contundente, con mayor estructura y aporte, que la última; (ii) se cuestiona el enfoque, ya que solo se hace mención a obras, siendo que el circo tradicional no hace obras, dado a que hay artistas circenses que solo se dedican a su acto o número, lo que hace pensar que serán excluidos de la participación; (iii) falta de claridad respecto a la manera en que se va a realizar la convocatoria, lo cual se hace presente debido a que desde el sector se habla mucho de la poca participación en las

políticas regionales, por lo que el comentario apunta a la necesidad de buscar formas de comunicación más efectivas; (iv) se resalta que busca fortalecer al área del circo en el sur; (v) los comentarios que se realicen durante la sesión, son presentados a modo de sugerencias y no de fiscalización, considerando que la Seremía hizo la investigación para detectar las falencias en la región; (vi) se consulta respecto al resto de los recursos autogestionados que se señalan en la presentación.

En cuanto al comentario referido a la exclusión de los artistas que realizan números, la Secretaría precisa que en la presentación no se indica la exclusión, las personas que ejecutan números circenses podrán participar del proceso creativo, para formar parte de las varietés. Por otro lado, en lo tocante al resto de los recursos, la Secretaría informa que lo que se debe aprobar por el Consejo corresponde solo a los $8.000.000, mientras que el resto de los recursos no es resorte del Consejo. Sin embargo, se incluye esa información en la presentación para dimensionar que el proyecto considera otros agentes colaboradores y, por ejemplo, que el solo uso del espacio sin cobro está contabilizado como parte de los recursos autogestionados, los cuales están asegurados al momento de levantar la propuesta.

A continuación, la Secretaría procede a someter a votación la propuesta, frente a lo cual el Departamento Jurídico recuerda al Consejo que la propuesta debe ser revisada y votada en base a los criterios de asignación directa; y recuerda el principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, solicitando su cumplimiento.

ACUERDO N°2: Por mayoría de las/os consejeras/os presentes, se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Ríos, consistente en la realización de la siguiente iniciativa en los términos expuestos en la presente sesión y por el siguiente presupuesto: (i) Los Ríos: Territorio Escénico, con un presupuesto de $8.000.000.-

Los criterios que se aplicaron para seleccionar la propuesta son:

COHERENCIA: la propuesta es coherente entre los objetivos y las acciones que proyecta.
VIABILIDAD: la propuesta es factible respecto del financiamiento y del respaldo institucional con que cuenta para su realización.
IMPACTO POTENCIAL: la propuesta se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico en el cual se inscribe, como también su posible continuidad en el tiempo y su vinculación con lo establecido en la actual Política de Artes Escénicas.
TERRITORIALIDAD: propone acciones que se desarrollan en y con el territorio y sus habitantes.

Se deja constancia que la consejera Sánchez se abstuvo de votar, dado que no conoce en profundidad la especificidad de la materia presentada y por considerar que aún no tiene el conocimiento suficiente para poder pronunciarse en la votación. De la misma

manera el consejero Juan Carlos Inostroza se abstiene de votar ya que requería más información para tomar una decisión al respecto.
Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica, presupuestaria y que se estudiará la forma de asignación de los recursos para la ejecución de la actividad.

4. Convocatoria 2023 Artes Escénicas Itinerantes Regionales

La Secretaría comienza exponiendo al Consejo que la convocatoria fue trabajada con la comisión respectiva, y que la propuesta para la convocatoria 2023 no presenta grandes cambios en comparación a la del año anterior.

Se deja constancia que siendo las 16:12 aproximadamente, se conecta a la sesión la consejera Madrid.

La Secretaría señala que esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de itinerancias regionales, en formato presencial (referido a la puesta en escena de las obras en espacios acondicionados con presencia de público) de montajes escénicos ya producidos y estrenados en fechas anteriores al inicio de esta convocatoria, los cuales difundan el trabajo de destacadas(os) artistas, compañías y agrupaciones locales, reconocidas por el desarrollo de las artes escénicas en su región, promoviendo la participación y formación de hábitos artísticos-culturales en las comunidades.
A su vez, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- Contribuir al derecho ciudadano a las artes escénicas.
- Acortar las brechas de acceso de la ciudadanía a obras y/o montajes de las artes escénicas.
- Dinamizar la oferta cultural en los diversos territorios del país, fomentando la participación y vinculación de los públicos y comunidades de distintas localidades con los artistas escénicos y sus obras a nivel regional, especialmente en aquellas que cuentan con baja participación y/u oferta.
- Fomentar la asociatividad de artistas y agentes de distintas disciplinas de las artes escénicas: Teatro, Danza, Circo, Ópera, Narración Oral, Títeres y ámbito interdisciplinar.

La Secretaría precisa que con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una postulación a la presente convocatoria. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

El **monto total disponible** para la convocatoria es de **$302.000.000.-**

En cuanto al tipo de personas que podrán postular, la Secretaría indica que podrán postular tanto personas naturales como jurídicas, y que no se exigirá cofinanciamiento. Se agrega que el plazo de ejecución máximo de la itinerancia debe ser 8 meses.

Por otro lado, la Secretaría informa que se contemplan **tres escalas diferenciadas de presupuesto (o grupos presupuestarios)** para las distintas regiones. Los proyectos deben postular con el monto único exigido:

1. **Grupo 1**
   - Regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Aysén, Magallanes.
   - Monto por proyecto: **$17.000.000.-**
   - Proyectos financiables: 1 proyecto por región, con un total de 11 proyectos.
   - Número de funciones mínimas: 5 (la mayoría de las funciones deben realizarse en localidades distintas a la capital regional)
   - Mínimo de obras y disciplinas de las Artes Escénicas: 2 obras; 2 disciplinas.
2. **Grupo 2:**
   - Regiones: Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Los Lagos.
   - Monto por proyecto: **$22.000.000.-**
   - Proyectos financiables: 1 proyecto por región, con un total de 4 proyectos.
   - Número de funciones mínimas: 7 (la mayoría de las funciones deben realizarse en localidades distintas a la capital regional)
   - Mínimo de obras y disciplinas de las Artes Escénicas: 3 obras; 3 disciplinas.
3. **Grupo 3:**
   - Regiones: Metropolitana.
   - Monto por proyecto: **$27.000.000.-**
   - Proyectos financiables: 1 proyecto por región, con un total de 1 proyecto.
   - Número de funciones mínimas: 9 (la mayoría de las funciones deben realizarse en localidades distintas a la capital regional)
   - Mínimo de obras y disciplinas de las Artes Escénicas: 4 obras; 4 disciplinas.

Respecto a los **criterios de evaluación**, la Secretaría informa que existen dos propuestas, una presentada por la Secretaría y otra por la Comisión.

En cuanto a la ***propuesta de la Secretaría***, los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones serían los siguientes: Viabilidad Técnica y Financiera (25%); Currículo, experiencias y/o competencias (15%); Impacto Social y Cultural (30%); Calidad (30%). Al respecto, precisa que les parece relevante darle una mayor ponderación a Viabilidad Técnica y Financiera, con el objetivo de poder evaluar la distribución del presupuesto de todas aquellas personas que son parte del proyecto. Y, por otra parte, una ponderación menor a los antecedentes curriculares, considerando que aquellas personas con menos años de desarrollo profesional también tengan oportunidades.

Por su parte, la ***propuesta presentada por la Comisión*** consiste en los siguientes criterios y ponderaciones: Viabilidad Técnica y Financiera (20%); Currículo, experiencias y/o competencias (20%); Impacto Social y Cultural (30%); Calidad (30%). Las consejeras que forman parte de la Comisión indican que le bajaron porcentaje a al criterio de Viabilidad Técnica y Financiera para evitar una excesiva tecnificación de los

proyectos, sobre todo considerando a agrupaciones postulantes que recién están comenzado en su trayectoria. Adicionalmente, señalan que hay postulantes que no cuentan con equipo de primera línea para cumplir de buena forma con el criterio de Viabilidad, por lo que le decidieron otorgar más importancia al criterio del currículo, dejando ambos criterios con la misma ponderación.

Las/os consejeras/os presentes debaten ambas propuestas de los criterios de evaluación, surgiendo una nueva ***propuesta presentada por la consejera Grass***, la que consiste en los mismos criterios, pero con las siguientes ponderaciones: Viabilidad Técnica y Financiera (25%); Currículo, experiencias y/o competencias (20%); Impacto Cultural y Social (25%); Calidad (30%).

Posteriormente las/os consejeras/os manifiestan sus opiniones respecto a las tres propuestas de los criterios de evaluación, señalando entre otros puntos: (i) el criterio de Viabilidad se vincula con que el proyecto sea factible de llevarse a cabo, es decir, que cuente con el equipo suficiente tanto técnico como de personas, para realizarse; (ii) necesidad de revisar el contenido del criterio Impacto Cultural y Social; (iii) aprehensiones que produce el contenido del criterio Impacto, ya que puede llevar a múltiples interpretaciones, generando a su vez que el criterio dependa ampliamente de lo que entiendan las Comisiones de Especialistas, lo que puede diferir de lo que los postulantes entiendan por impacto; (iv) necesidad de reflexionar sobre lo que se solicita a los postulantes, ya que el año pasado se solicitaba un plan de acercamiento a los públicos, siendo que la mediación y captación de públicos no les compete, por lo cual se tercerizan responsabilidades a los postulantes en vez de radicarlas en los intermediarios o espacios culturales; (v) en la mayoría de las regiones no existe una cartelera constante, por ende la importancia de llegar a comunas aisladas es de vital importancia, para lo cual se requiere un porcentaje mayor en el criterio de Impacto, ya que en caso contrario el proyecto se centraría sobre todo en la calidad del espectáculo pero sin darle la misma importancia a la descentralización; (iv) mientras el verdadero sentido de Impacto no se vea reflejado en la descripción del criterio, la forma de evaluación del criterio de Impacto no sería de gran relevancia.

Luego de la discusión, la Secretaría procede a someter a votación las tres propuestas de criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones que han surgido en la sesión, en la cual se **acuerda por mayoría de las/os consejeras/os presentes aprobar la propuesta presentada por la consejera Grass**, consistente en los siguientes criterios y ponderaciones:

- Viabilidad Técnica y Financiera (25%);
- Currículo, experiencias y/o competencias (20%);
- Impacto Cultural y Social y (25%);
- Calidad (30%).

Se deja constancia que la consejera Gaete, solicita que se revisen las bases ya que se deben definir las formas de medir los criterios, para que incorporen los mismos puntos que contemplaban las bases del año pasado. Al respecto la Secretaría comenta que el

año anterior las bases contemplaban 6 criterios de evaluación, siendo para la convocatoria 2023 se aprobaron 4 criterios, y que esos aspectos serán revisados con el encargado de la convocatoria.

La consejera Arredondo consulta respecto al tipo de personas que pueden postular a la convocatoria, específicamente en lo referente a personas jurídicas, ya que muchas veces postulan corporaciones culturales municipales, por ejemplo, siendo que existen otros mecanismos para que se garantice la circulación o programación en espacios culturales y la adjudicación de recursos para ese tipo de entidades. El problema entonces, es que en "personas jurídicas" caben incluso personas jurídicas que reciben financiamiento municipal o de gobiernos regionales. Por ende, cree que es importante dinamizar el sector cultural, garantizando que las postulaciones a esta convocatoria se queden en el ecosistema cultural. Al respecto, la Secretaría comenta que es algo que se podría revisar, pero informa que en esta convocatoria no han existido postulaciones de corporaciones municipales. Por su parte, el Departamento Jurídico señala que lo anterior puede ser un aspecto sensible en términos jurídicos, por lo cual debe revisarse, ya que una eventual exclusión debe estar muy justificada para evitar cualquier tipo de discriminación, sobre todo por la forma en que el reglamento redacta las posibilidades de postulantes. Posteriormente, Isidro Parraguez indica que el programa Red Cultura financia planes de desarrollo cultural municipales, teniendo entonces un objeto distinto al de la presente convocatoria. Finalmente, la Secretaría señala que se revisará una mejora en la redacción de las bases para que quede claro cuál es el público objetivo al que está enfocada la convocatoria.

A continuación, la Secretaría presenta los **criterios de selección** aplicables a la convocatoria, precisando que, en atención a los porcentajes acordados para los criterios de evaluación antes señalados, existen dos propuestas en lo que respecta al tercer criterio, denominado criterio de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el puntaje más alto en su evaluación, en cada región del país.
2. En caso que no existan proyectos con puntajes elegibles en una región, se seleccionará el proyecto con el siguiente puntaje elegible más alto que forme parte del mismo grupo presupuestario al que corresponde la región sin proyectos con puntajes elegibles.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica:
   Propuesta A: (i) Calidad; (ii) Impacto cultural y social; (iii) Viabilidad técnica y financiera.
   Propuesta B: (i) Calidad; (ii) Viabilidad técnica y financiera; (iii) Impacto cultural y social.

En virtud de lo anterior, la Secretaría procede a someter a votación las dos propuestas vinculadas al criterio de desempate, en la cual se **acuerda por mayoría de las/os**

consejeras/os presentes aprobar la propuesta A. En consecuencia, los criterios de selección finalmente aprobados para esta convocatoria, son los siguientes:

1. Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el puntaje más alto en su evaluación, en cada región del país.
2. En caso que no existan proyectos con puntajes elegibles en una región, se seleccionará el proyecto con el siguiente puntaje elegible más alto que forme parte del mismo grupo presupuestario al que corresponde la región sin proyectos con puntajes elegibles.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Calidad; (ii) Impacto cultural y social; (iii) Viabilidad técnica y financiera.

ACUERDO N°3: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se acuerda aprobar la propuesta del diseño de bases para la Convocatoria 2023 Programa Artes Escénicas Itinerantes Regionales, en los términos propuestos por la Secretaría y discutidos, y las modificaciones acordadas por las/os consejeras/os, antes señalados. Se da continuidad al diseño de bases de la convocatoria 2023 en todo lo no modificado en esta presentación.

Se hace presente que las convocatorias referidas se imputarán al presupuesto del año 2024, por lo que se encontrarán sujetas a lo que disponga dicha ley cuando sea dictada. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

Siendo las 17:27 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA

Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

MINISTERIO DE LAS CULTURAS DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ARTES ESCÉNICAS

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

Miriam Sherezada Perdomo **Representante de Ópera**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**
Claudia Bau Ortega **Representante del circo - Formadora**		**Carolina Arredondo Marzán** **Representante de teatro en calidad de actriz**
Juan Carlos Inostroza San Martín - **Cultor de reconocido prestigio**		**Ramón Núñez Villarroel** **Galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación**
Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**

Andrea Gaete Pessaj **Representante de la narración oral**